

MENDOZA, 15 DIC 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 26723/2016, en el que se eleva a consideración el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obran los Objetivos, Convocatoria y Formulario correspondiente a dicho Programa, que fuera elaborado por la Secretaría de Ciencia y Técnica;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 08 de noviembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la ejecución del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS en esta Facultad, elaborado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, cuyos Objetivos y Contenidos obran en ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nº 179

F.O


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ANEXO I (Resolución Nº 179/2016-CD)

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

1. Objetivo

Es objetivo del Programa promover la publicación de trabajos de investigación de docentes-investigadores de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

2. Características de las publicaciones a financiar

El financiamiento está destinado a cubrir total o parcialmente los gastos directos que devengan de la publicación de trabajos de investigación en revistas científicas con factor de impacto.

3. Convocatoria

La convocatoria se efectuará todos los años entre los meses de marzo y abril y podrán presentarse a la misma quienes hayan realizado sus publicaciones en el año anterior a la correspondiente convocatoria.

4. Presentación al Programa

El autor de la publicación solicita el reintegro de la erogación económica realizada para poder acceder a dicha publicación. Deberá presentar por mesa de entradas una nota dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad con la siguiente documentación en formato papel y remitirla por correo electrónico a cyt@fodonto.uncu.edu.ar :

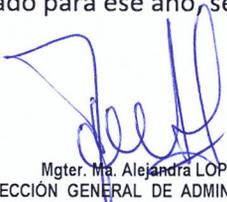
- Formulario de solicitud, provisto por dicha Secretaría.
- Copia del Artículo publicado.
- Recibos correspondientes a la Editorial que aceptó el trabajo donde consta el gasto realizado y otros que resultaren de la preparación para su publicación como por ejemplo la traducción del artículo.

5. Evaluación

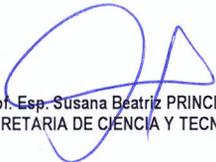
El Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Facultad será responsable de evaluar las solicitudes recibidas.

En cada convocatoria se determinará el monto a otorgar, el cual dependerá de la disponibilidad del fondo anual de financiamiento de la Facultad.

De acuerdo a la cantidad de solicitudes presentadas y teniendo en cuenta el fondo de financiamiento aprobado para ese año, se podrá reintegrar la totalidad o parte de la erogación realizada por el autor.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ANEXO I (Resolución N° 179/2016-CD)

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNCUYO
 FORMULARIO DE SOLICITUD

1. AUTOR

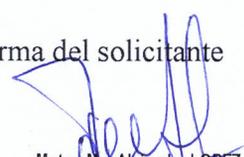
Apellido	
Nombres	
N° de documento	
Grado académico	
Categoría en investigación	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Cátedra/Departamento	

2. DATOS DE LA PUBLICACIÓN (Adjuntar copia del trabajo publicado)

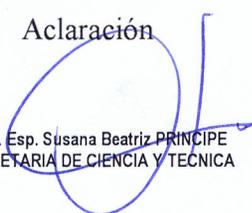
3. GASTOS REALIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN

TIPO DE GASTO	DETALLE	MONTO
Servicio de terceros		
Editorial		
Otros gastos		
Total		

Firma del solicitante


 Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Aclaración


 Prof. Esp. Susana Beatriz PRINCIPE
 SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA

Fecha


 Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
 DECANA